



LOS CONCEJALES DE VOX EN BADAJOZ, LOBÓN, GUADIANA DEL CAUDILLO, Y EL QUE FUE CANDIDATO A LA JUNTA DE EXTREMADURA, ABANDONAN VOX POR SER UN PARTIDO ANTIDEMOCRÁTICO, SIN PRINCIPIOS, ANTICONSTITUCIONAL Y QUE NO SE SOMETE AL ESTADO DE DERECHO

Los actuales Concejales de VOX en Badajoz, Alejandro Vélez; Lobón, María Isabel Gragera; Guadiana del Caudillo, Antonio Pozo, José Andrés Gámez y 3 Concejales más; y el que fue Candidato a la Junta de Extremadura, Juan A. Morales, **8** Candidatos en total, abandonan VOX por considerarlo un Partido Antidemocrático, que somete a los afiliados a técnicas totalitarias, exentas de las mínimas garantías legales exigidas por la ley. Los Concejales pasaran todos a “No Adscritos” en sus respectivos Ayuntamientos.

Ejemplo de lo anterior es la reciente Sentencia 035/2.021 del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Badajoz por la que se condena a VOX declarando NULA la Resolución arbitraria del Comité Ejecutivo Nacional por la que se expulsaba a Alejandro Vélez del Partido.

Esta condena, unida a la gravedad de los hechos que se exponen a continuación, motivan el abandono de esta formación política por nuestra parte:

1. VOX ES UN PARTIDO ANTIDEMOCRÁTICO:

- La disciplina interna del partido es una apisonadora que se aplica de manera caprichosa por parte de la Secretaría General, sin respetar los derechos de los afiliados y sin garantías de contradicción o defensa. El objetivo es cortar de raíz cualquier iniciativa o manifestación que suponga libertad de expresión o acción por parte de los Grupos municipales o Asambleas legislativas.
- Hemos sido objeto de técnicas indecentes como el intento de investigaciones personales, mediante la contratación de Detectives privados con el objeto de hacer público algún aspecto de la vida privada del investigado, y así anularlo políticamente. Todas las pruebas relativas a estas prácticas (Teléfono desde donde se intentó el contrato, datos del propietario y una Grabación del Detective) se enviaron al Secretario General, Vicesecretario de Organización y Comité de Garantías, a los efectos de su investigación interna y no hubo reacción, ni acción alguna. Por algo será.
- Los órganos provinciales se componen de personas de perfil muy bajo. Cuanta menos preparación y experiencia profesional se tenga, mejor puesto se obtiene. Ningunean a los Concejales que no son afines, apartándolos caprichosamente por parte del responsable regional en el Grupo de Telegram. El objetivo es que la Gestora Provincial sea un simple escaparate ante los afiliados, para así el Diputado de turno ejercer su poder sin transparencia. Si algún miembro de la gestora critica el procedimiento, se procede a su expulsión del partido de manera fulminante, con Ortega Smith al mando: *“O estas de parte de Organización y acatas lo que se te diga, o estas fuera...”*. De ahí proceden todos los problemas originados en la totalidad de las provincias con conflictos: Murcia, Sevilla, Granada, Toledo, Cádiz, Málaga, Valencia, Barcelona, Fuerteventura, Segovia, León, Palencia, Valdemoro, Jerez de la Frontera, Almería, Valladolid, Alicante, Ceuta, Zamora, Albacete, y así un largo etc, que llenaría muchas páginas como éstas, pues los procedimientos son idénticos en todas partes de España.

2. VOX ES UN PARTIDO SIN PRINCIPIOS:

- Engañan a los españoles apropiándose del FRANQUISMO cuando les interesa electoralmente. Lo hicieron en las elecciones de Andalucía. Mas tarde, en Abril, renegaron de él, y por eso obtuvieron unos resultados mediocres. Posteriormente volvieron a apropiarse en las elecciones de Noviembre, para, una vez obtenido el resultado actual, aplicar, ellos mismos y sin pudor, la infame Ley de Memoria Histórica contra sus Afiliados, abriéndoles Expedientes por “Exaltación del Franquismo”, por publicar obras del Plan Badajoz en las redes personales, o por haber denunciado a los socialistas. Algo inaudito que sorprenderá a muchos, pero es lo que caracteriza a éste partido, que se da golpes de pecho falsamente, para conseguir votos, utilizando el Franquismo cuando les interesa.
- Por cálculos electoralistas, repitieron hasta la saciedad que renunciarían a las subvenciones públicas y acabarían con los *“Chiringuitos”*, y no solo no lo han hecho, sino que, nada más entrar en las instituciones, dieron instrucciones precisas a todos sus cargos de cómo y a quienes había que colocar en todos los puestos de confianza posibles para no renunciar a ni un solo Euro de dinero público. Ejemplo de ello, es el **CHIRINGUITO montado por el propio Secretario General, Ortega Smith**, en el Grupo Municipal del Ayuntamiento de Madrid, que cuesta más de **600.000 € al año, para pagar a 6 Asesores y 7 Secretarios Administrativos, “13 Enchufados”**, para asistir a **4 Concejales. ¡¡Chiringuitos por España...!!**.

3. ES UN PARTIDO ANTICONSTITUCIONAL:

- Este totalitarismo antidemocrático lleva a VOX a no considerarse afectado por las decisiones judiciales, incumpliendo así el artículo 118 de la Constitución Española, ya que consideran que están por encima de ellas: Sin ir más lejos, el Juzgado nº 7 que ahora les ha condenado a volver a considerar a Alejandro Vélez, como Afiliado de Pleno Derecho, tuvo que instar al partido al cumplimiento de un Auto en el que se adoptaban medidas cautelares a favor de éste como Concejales de Badajoz, por hacer caso omiso y no respetar el mismo.
- Derechos fundamentales recogidos constitucionalmente como la Libertad de Expresión, no existen para VOX. Ningún candidato o cargo electo puede publicar en sus redes personales, o manifestar libremente lo que considere oportuno. Hay que pasar por un filtro interno de censura previa, y en caso contrario, las represalias son inmediatas, llegando incluso a abrir expedientes de expulsión. Existe toda una red de *“vigilantes”* de redes sociales en provincias que comunican a Madrid cualquier indisciplina de este tipo para que se actúe de inmediato contra ellos.

4. VOX NO SE SOMETE AL ESTADO DE DERECHO:

- Vox España, en este delirio de superioridad sobre los derechos de las personas y las instituciones, incumple de manera flagrante la normativa sobre protección de datos de los afiliados. Dos de los arriba firmantes han cursado sendas denuncias, ya admitidas y en trámite, ante la Agencia Española de Protección de Datos, por filtraciones de datos de carácter personal, e incumplimiento del deber de confidencialidad sobre expedientes internos de los afiliados.
- No tienen ningún reparo, ni pudor, en modificar la normativa interna si esto favorece alguna decisión que deba tomar a su favor la cúpula del partido. Esto supone una ausencia absoluta de seguridad jurídica. Ejemplo: Ante la avalancha de denuncias internas de los afiliados, el partido decidió eliminar de los Estatutos el plazo de 3 meses de caducidad para la resolución de los Expedientes Sancionadores. De esta manera nunca se da por agotada la vía interna y taponan el acceso a la vía judicial para los afiliados, amparándose en ese escudo para justificar todas sus arbitrariedades y desmanes. ¡¡Bonito ejemplo ante el pueblo español de lo que sería la justicia para ellos...!!

Por todos los avatares vividos, justificados en los párrafos de más arriba, es por los que abandonamos este partido infame que se llama VOX, los **8** arriba mencionados, quedándose sin el único Concejales de Gobierno en Capital de Provincia que tienen, y también sin el Grupo Municipal más representativo de toda España, con 5 Concejales. ¡¡Les da exactamente igual...!!